



S.M.

Designación de Ministro de Fe.

03571

Vallenar,

28 OCT. 2022

DECRETO EXENTO: N° _____/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1870 de fecha 22 de mayo del 2015, de esta Municipalidad.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 3.- El Decreto Exento N°2789 de fecha 04 de octubre del 2021, designa a funcionarias como Ministra de Fe para la constitución de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, conforme a la Ley N°19.418 y a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 4.- La necesidad de no entorpecer el normal desarrollo en la constitución de las Organizaciones Comunitarias y Asociaciones sin fines de lucro.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Póngase término, a contar de esta fecha a la designación de Ministro de Fe para constituir Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, conforme al Art. 6 de la Ley N° 19.418 y la Ley N°20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, a la funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, **doña Silvia Villegas Tapia**, designada por Decreto Exento N°2049 de 24 de junio del 2022.
- 2.- Designese a las Funcionarias que a continuación se indican, Ministro de Fe para la constitución de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, conforme a la Ley N°19.418 y a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública a las Funcionarias:
 - **Srta. Verónica Aliaga Pasarín**, Funcionaria Dirección de Control.
 - **Sra. Dexa Verasay Delgado**, Funcionaria de Dirección de Transito.
 - **Sra. Edith Pizarro Cortés**, Funcionaria Dirección Jurídica.
- 3.- Las coordinaciones para la concurrencia a las reuniones constitutivas serán de responsabilidad de Secretaría Municipal, como asimismo el programa de horas extraordinarias.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



Cesar Zarricueta Torres
CESAR ZARRICUETA TORRES
ALCALDE DE LA COMUNA (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Interesadas.
- Archivo Oficina de Partes. -
- CZT/JTT/kfrc.-